

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-021-2017

Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante de Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360 de 06 de septiembre de 2017, se encargó el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa a partir del 06 de septiembre de 2017;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-0011, de 03 de enero de 2017, se nombra a la Ingeniera Nora Arauz Sánchez, Coordinadora Nacional de Gestión;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2017, de 07 de julio de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-342-2017-M, de 26 de septiembre de 2017, la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicaciones (E), solicitó a la Dirección de Planificación e Inversión la eliminación de certificaciones POA y presupuestarias para re plantear un nuevo pedido y con el fin de ejecutar actividades programadas en la planificación solicitó además la emisión de la certificación POA para el proceso denominado "Aumento de capacidad de enlaces de internet y datos locales", que consta en el Plan Operativo Anual año 2017 Gasto Corriente de la Dirección de Gestión Tecnológica por un monto de USD. \$3.222,11 incluido IVA, con afectación a la partida 530105 – Telecomunicaciones y liberar los fondos restantes;



Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-399-2017-M, de 31 de octubre de 2017, la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicaciones (E), solicitó a la Dirección de Planificación e Inversión la liberación de fondos de las partidas 530702, 530704 y 530606 en el POA Institucional;

Que con memorando No. SCPM-DNPC-048-2017-M, de 31 de octubre de 2017, la Dirección de Promoción de la Competencia solicitó a la Coordinadora General de Planificación quien a su vez dispuso a la Dirección de Planificación e Inversión analizar y atender la solicitud relacionada con la ubicación de recursos presupuestarios para la contratación de un SP7 con experticia en interpretación del idioma alemán al español" en la partida presupuestaria 530606 denominada "Honorarios por contratos civiles de servicios" por un valor de USD \$1.676.00 sin incluir el IVA y el alquiler de equipos para traducción simultánea" en la partida presupuestaria 530504 Maquinarias y equipos arrendamiento por un valor de USD \$ 3.000.00 incluido IVA;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-285-2017-M, de 01 de noviembre de 2017, la Directora de Planificación e Inversión recomienda a la Coordinadora General de Planificación: "Validar por parte de la Coordinación General de Planificación las modificaciones al POA planteadas, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales; Aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución de modificación del POA respectiva; Asignar las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera; Analizar, validar y autorizar las modificaciones al Plan Anual de Compras, por parte de la Dirección Administrativa y la Coordinación Administrativa Financiera;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-257-2017-M, de 01 de noviembre de 2017, la Coordinadora General de Planificación solicita a la Coordinadora Nacional de Gestión, la aprobación de la modificación al POA y presupuestaria en base al análisis presentado por la Directora de Planificación e Inversión; y,

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental, ID 68777, de 01 de noviembre de 2017, la Coordinadora Nacional de Gestión, dispuso al Coordinador General de Asesoría Jurídica: "APROBADO. Favor elaborar resolución".

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-285-2017-M, de 01 de noviembre de 2017, suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:*

Unidad	Actividad	Ítem pres.	Descripción partida	Poa 20	Disminución	Incremento	POA reformado
DITC	Contratación de personal bajo la modalidad de Servicios Profesionales para seguridad de la información de la SCPM (1 persona)	530606	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	\$ 10.324,16	\$ 1.877,12	-	\$ 8.447,04
DNPC	Contratación de un SP7 con experticia en interpretación del idioma alemán al español	530606	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	-	-	\$ 1.877,12	\$ 1.877,12
DITC	Contrato complementario de enlaces e internet de la DTIC. Recursos liberados	530105	Telecomunicaciones	\$ 3.891,68	\$ 3.000,00	-	\$ 891,68
DNPC	Alquiler de equipos para traducción simultánea"	530504	Maquinarias y equipos arrendamiento	-	-	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
					\$ 4.877,12	\$ 4.877,12	

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

TERCERA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 01 día del mes de noviembre de 2017.



Nora Arauz Sánchez

**COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

